

000.53

Boletín
Administrativo
Núm. 195-A

LA FORTALEZA
Puerto Rico

San Juan, P. R., 2 de diciembre de 1955

P R O C L A M A
DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO

Semana del Consumidor

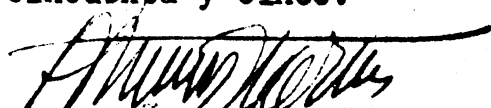
POR CUANTO, parte de la riqueza material y espiritual de un país es tener hábitos de consumo que produzcan la mayor satisfacción con el más eficaz uso del ingreso económico;

POR CUANTO, es necesario que los consumidores desarrollen una clara conciencia de sus derechos y deberes y pongan en práctica métodos y hábitos de consumo conducentes a un nivel más alto de vida;

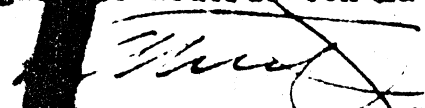
POR CUANTO, es conveniente que se creen los métodos y se adopten las medidas para que nuestro pueblo pueda tener una orientación adecuada para lograr estos fines;

POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente designo el período comprendido entre los días del 5 al 11 del mes de diciembre como la Semana del Consumidor e insto a todos los departamentos y agencias del Estado Libre Asociado, a las organizaciones cívicas y profesionales, a los dueños de establecimientos comerciales, a la prensa, la radio y la televisión, a la celebración de actividades que le sirvan de orientación a nuestro pueblo sobre sus derechos y deberes como consumidores y que sean instrumentales en el desarrollo de métodos y hábitos de consumo que, al permitir un uso más provechoso de nuestros ingresos económicos, conduzca al disfrute de los sanos deleites espirituales que proporciona la vida serena y sencilla.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo
la presente y hago estampar
en ella el Gran Sello del
Estado Libre Asociado de
Puerto Rico, en la Ciudad de
San Juan, hoy, día 2 de di-
ciembre, A. D. mil novecien-
tos cincuenta y cinco.


LUIS MUÑOZ MARIN
Gobernador

Proulgado de acuerdo con la ley, hoy día 2 de diciembre de 1955.


M. GIROTY
Secretario Auxiliar de Estado

